

## REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE DIGECAM

### TRAMITE: REGISTRO DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO CON CONTRATO DE COMPRA-VENTA

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de registro de tenencia de armas de fuego.
2	Fotografía reciente de frente, blanco y negro, de estudio papel mate, sin lentes tamaño cedula
3	Fotocopia legalizada de DPI.
4	Tarjeta de tenencia original.
5	Testimonio de la escritura pública donde consta la compraventa.
6	Fotocopia de testimonio de la escritura pública, con firma y sello original del notario.
7	Fotocopia del boleto de ornato año en curso.
8	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios certificación de residencia extendida por la municipalidad en donde resida. Membretada, firmada y sellada.
9	Cancelar el valor de trámite.
10	Recibo de pago.
11	Nota: En caso de ser extranjero domiciliado, presentar copia del certificado de inscripción, emitido por la Dirección General de Migración de la República de Guatemala, con sello reciente.
12	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

### TRAMITE: REGISTRO DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO CON LICENCIA DE IMPORTACIÓN

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de registro de tenencia de arma de fuego.
2	Fotografía reciente.
3	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
4	Factura original del establecimiento en el cual se compró el arma de fuego (la factura del extranjero deberá cumplir con los pases de ley ante el consulado guatemalteco en el país de origen, para la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores).
5	Licencia de importación.
6	Fotocopia de declaración aduanera (pago de impuestos).
7	Guía de transporte.
8	Lista de empaque.
9	Copia del recibo de pago de la tenencia.
10	Fotocopia del boleto de ornato.
11	Fotocopia del recibo de agua, luz o teléfono, original y copia
12	Ingresar el arma de fuego con tres (3) municiones.

13	En la escritura debe indicar como obtuvo el arma el vendedor si fue por escritura de compraventa y/o factura e indicar el numero de la misma (Según artículo 61 Ley de Armas y Municiones y el art. 29 del código de Notariado).
14	Nota: En caso de ser extranjero domiciliado, presentar copia del certificado de inscripción, emitido por la Dirección General de Migración de la República de Guatemala, con sello reciente.
15	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

### TRAMITE: EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO

No.	REQUISITOS
1	Presentar la licencia de traslado esporádico de arma de fuego, emitida por la DIGECAM.
2	Formulario de solicitud de evaluación para trámite de primera licencia.
3	Formulario de solicitud de primera licencia para portación de armas de fuego (con firmas legalizadas).
4	Fotografía reciente, de frente, en blanco y negro, de estudio tamaño cédula papel mate sin lentes
5	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (con NO más de 6 meses de haber sido emitidos).
6	Fotocopia de la tarjeta de tenencia del arma de fuego emitida por la DIGECAM a nombre del solicitante.
7	Fotocopia del recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios certificación de residencia extendida por la municipalidad en donde resida, membretada, firmada y sellada para verificar dirección.
8	Documento de Identificación Personal original y copia legalizada.
9	Fotocopia del boleto de ornato del año que corresponda.
10	Certificación de Partida de Nacimiento (Con NO más de 6 meses de haber sido emitida).
11	Cancelar el derecho de evaluación, en las instalaciones de la DIGECAM.
12	Presentar el arma de fuego (pistola, revolver o rifle) con (12) municiones y para escopeta presentar (8) municiones para Evaluación Práctica.
13	Presentar declaración jurada donde indique que todos los datos y documentos que se remiten al DIGECAM son hechos conforme a la ley y son verídicos. (art. 72 ley de armas y municiones).
14	Para los extranjeros traer certificado de extranjero reciente (De año en curso).
15	NOTA: - Después de haber cancelado el derecho de evaluación, el examen podrá realizarlo el mismo día bajo su responsabilidad.
16	El examen teórico, será sobre los conocimientos de la Ley de Armas y Municiones, haciendo énfasis en los siguientes artículos: 4,5,6,9,10,11,25,32,60,61,62,63,67,70,71,72,73,75,76,77,80,89,99,100,104,106,107,112,114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,125,127,128,9,130,131,132,134,137,138.
17	Traer el Arma el día que se evaluará.
18	Al momento de realizar cualquier tipo de tramite ante la DIGECAM los formularios deben de llegar a ventanilla sin firma y huella dactilar

19	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.
----	---

**TRAMITE: REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PORTACIÓN**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de renovación de licencia para portación de armas de fuego.
2	Fotografía reciente, de frente, en blanco y negro, de estudio y tamaño cédula papel mate sin lentes
3	Certificación original de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes (con NO más de 6 meses de haber sido emitidos).
4	Original y fotocopia de la Licencia de Portación vencida.
5	Original y fotocopia del documento de identificación personal.
6	Fotocopia del boleto de ornato.
7	Fotocopia del recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida, membretada, Firmada y sellada para verificar dirección.
8	Cancelar valor determinado de licencia por año solicitado.
9	Traer el arma de fuego para verificación.
10	NOTA: El arma podrá ser trasladada con licencia de traslado esporádico emitida por la DIGECAM.
11	Toda solicitud de licencia de portación y registro de armas de fuego clasificadas como de uso y manejo individual deberá enviarse al Ministerio de la Defensa Nacional, para que se emita el dictamen correspondiente, según lo establecido en el artículo 71 y 65 último párrafo de la Ley de Armas y Municiones.
12	Para todo tipo de trámite traer el arma.
13	En caso de ser extranjero domiciliado, presentar copia del certificado de inscripción, emitido por la Dirección General de Migración de la República de Guatemala, con sello reciente.
14	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: AGREGAR Y/O SUPRIMIR ARMA A LA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de agregar y/o suprimir arma de fuego.
2	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes (con NO más de 6 meses de haber sido emitidos).
3	Fotocopia de las Tarjetas de Tenencia de las armas que desea agregar.
4	Original y fotocopia del documento de identificación personal.
5	Original y fotocopia del documento de la licencia de portación.
6	Fotocopia del boleto de ornato del año en curso.
7	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida, membretada, firmada y sellada para verificar dirección.
8	Traer arma de fuego.

9	Nota: En caso de ser extranjero domiciliado, presentar copia del certificado de inscripción, emitido por la Dirección General de Migración de la República de Guatemala, con sello reciente.
10	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: AVISO DE ROBO O EXTRAVIÓ DE ARMAS DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM, indicando los datos del arma que fue robada o extraviada.
2	Certificación de la denuncia original interpuesta ante al Ministerio Público o la Policía Nacional Civil por el robo o extravío del arma de fuego.
3	Original y fotocopia del documento de identificación.

**TRAMITE: REPOSICIÓN DE LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO VIGENTE POR ROBO O EXTRAVIÓ**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM solicitando reposición de licencia.
2	Certificación original de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público o la Policía Nacional Civil por el extravío o robo de la licencia e identificar las armas de fuego que ampara la misma, adicional una fotocopia de la misma.
3	Original y fotocopia del documento de identificación personal.
4	Fotocopia del boleto de ornato.
5	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida, membretada, firmada y sellada para verificar dirección.

**TRAMITE: REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO VENCIDA POR ROBO Y EXTRAVIÓ**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de renovación.
2	Fotografía reciente de frente, blanco y negro, de estudio, tamaño cédula papel mate sin lentes.
3	Certificación original de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes (con NO más de 6 meses de haber sido emitidos).
4	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM solicitando reposición y renovación de la licencia.
5	Certificación original de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público o la Policía Nacional Civil por el extravío o robo de la licencia e identificar las armas de fuego que ampara la misma, adicional una fotocopia de la misma.
6	Original y fotocopia del documento de identificación personal.
7	Fotocopia de boleto de ornato del año en curso.
8	Fotocopia del recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida, membretada, firmada y sellada para verificar dirección.

9	Cancelar valor determinado de licencia por año solicitado.
10	Traer el arma de fuego para verificación.
11	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE TRASLADO ESPORADICO**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de licencia para el traslado de armas de fuego.
2	Fotocopia de la Tarjeta de tenencia.
3	Fotocopia del documento de identificación personal.
4	Fotocopia del testimonio de la escritura pública que contiene el mandato, en caso de ser mandatario.
5	En caso fuera por compraventa, tendrán que adjuntar fotocopia de la compraventa y fotocopia del documento de identificación personal del vendedor y comprador.
6	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad, patente de empresa y escritura constitutiva.
7	Fotocopia del nombramiento del representante legal (vigente).
8	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: REPOSICION DE LA TARJETA DE TENENCIA**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM solicitando la reposición de la tarjeta de tenencia.
2	Formulario de solicitud de registro de tenencia.
3	Fotografía reciente de frente, en blanco y negro de estudio papel mate, sin lentes tamaño cedula.
4	Certificación original de la denuncia interpuesta por el robo o extravío de la tenencia ante el Ministerio Público o la Policía Nacional Civil.
5	Fotocopia del documento de identificación personal.
6	Fotocopia del recibo de luz, agua o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida. Membretada, Firmada y sellada para verificar dirección.
7	Fotocopia del boleto de ornato del año en curso.
8	Copia del recibo de pago de reposición de tarjeta de tenencia.
9	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: RAZONAMIENTO DE LA TARJETA DE TENENCIA**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, indicando el razonamiento de la tarjeta de tenencia, indicando la dirección que quiere que le consigne en la misma.
2	Fotocopia simple del documento de identificación personal.
3	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida. Membretada, firmada y sellada para verificar dirección.

4	Fotocopia de boleto de ornato del año en curso.
5	Copia del recibo de pago del razonamiento de la tarjeta de tenencia.
6	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad o de empresa, según sea el caso.
7	Fotocopia del nombramiento del representante legal (vigente).
8	Copia del recibo de pago del razonamiento de la Tarjeta de Tenencia.
9	NOTA: Los incisos 6 y 7 son únicamente para empresas.

**TRAMITE:**

**LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO POR PERSONA INDIVIDUAL**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director General de la DIGECAM, el cual contendrá:
2	Procedencia de las arma de fuego (país de origen).
3	Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, número del documento de identificación y fecha de su extensión, dirección exacta del domicilio, de su lugar de trabajo y promesa de informar cualquier cambio en los datos proporcionados.
4	Vía de transporte.
5	Consulado de Guatemala en el país fabricante que conoce de la importación.
6	Acta Notarial de declaración jurada prestada ante Notario Público con la información siguiente:
7	Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, número del documento de identificación y fecha de su extensión, dirección exacta del domicilio, de su lugar de trabajo y promesa de informar cualquier cambio en los datos proporcionados.
8	Cantidades, características de las armas de fuego que integran el lote, marca, calibre y con versiones a otros calibres, el número de registro, modelo, largo del cañón o cañones del arma y país de procedencia, consulado que conoce de la importación.
9	Formulario de solicitud de licencia de importación.
10	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
11	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos.
12	Certificación de trabajo ó certificación contable de sus ingresos ó acreditar tener arte, profesión u oficio.
13	Catálogo de las armas que se importarán.
14	Factura pro forma (si es en otro idioma adjuntar traducción jurada).
15	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono original y copia,
16	Fotocopia de boleto de ornato.
17	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: DESALMACENAJE DE ARMAS DE FUEGO PARA PERSONA INDIVIDUAL**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de desalmacenaje
2	Fotocopia del documento por el cual se transportaron las armas de fuego (Guía aérea, guía marítima, guía terrestre).
3	Fotocopia del pago de impuesto de declaración aduanera.

4	Fotocopia de la licencia de importación de armas de fuego.
5	Factura original del establecimiento en el cual se compró el arma de fuego (la factura del extranjero deberá cumplir con los pasos de ley ante el consulado guatemalteco en el país de origen, para la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores).
6	Lista de empaque (detalladas las armas).
7	Copia del recibo de pago.
8	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

#### **TRAMITE: RAZONAMIENTO DE TENENCIA PARA PERSONA JURÍDICA**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, indicando el razonamiento requerido
2	(cambio de dirección de residencia).
3	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad, patente de empresa y escritura constitutiva.
4	Fotocopia del nombramiento del representante legal (vigente).
5	Tarjeta de tenencia en original
6	Cancelar el valor del razonamiento de la tarjeta de tenencia.

#### **TRAMITE: INFORMACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DECOMISADAS**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Solicitud Dirigida al Director de la DIGECAM solicitando información, si el arma se encuentra depositada en el Almacén de la DIGECAM. (consignar datos del arma, datos personales y dirección).
2	Fotocopia de Documento de Identificación.

#### **TRAMITE: SOLICITUD DE LISTADO DE INVENTARIO DE ARMAS DE FUEGO**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM.
2	Fotocopia del documento de identificación personal
3	Copia del recibo de pago de certificación.

#### **TRAMITE: REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA POR COMODATO DE PERSONA INDIVIDUAL A PERSONA INDIVIDUAL**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Presentar licencia de traslado a nombre del comodatario.
2	Formulario de primera licencia, con acta de legalización de firma y fotografía reciente, blanco y negro.
3	Formulario de evaluación (sin huella y firma).
4	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (vigencia 6 meses).
5	Fotocopia simple de tenencia del arma.
6	Fotocopia legible y legalizada del documento de identificación Personal (comodatario).

7	Certificación de partida de nacimiento del comodatario (6 meses de vigencia).
8	Presentar Boleto de Ornato original y fotocopia. Del año en curso.
9	"Fotocopia simple y legible del recibo de agua, luz o teléfono de la residencia del comodatario."
10	Primer testimonio en original del contrato de comodato a nombre del comodatario, el comodato debe tener vigencia definida (1 año) y el uso o destino del arma debe ser únicamente para defensa y seguridad del comodatario.
11	Fotocopia simple y legible del documento de identificación del comodante
12	Declaración jurada presentada ante Notario Público de que toda la información y documentación presentada para el trámite de 1ra. Licencia de arma de fuego por comodato es verídica. A nombre del comodatario.
13	El día que se ingrese la papelería se deben presentar el comodante y el comodatario ambos con documento de identificación original.
14	Valor de la evaluación Q400.00 y la 1ra. Licencia es de Q190.00 por 1 año únicamente.
15	OBSERVACIONES: El formulario de solicitud de primera licencia deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: REQUISITOS DE RENOVACIÓN, AGREGAR Y/O SUPRIMIR LICENCIA POR COMODATO DE PERSONA INDIVIDUAL A PERSONA INDIVIDUAL**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud.
2	Fotografía reciente de frente, blanco y negro, de estudio, tamaño cédula.
3	Carencia de antecedentes penales y policíacos (hasta 6 meses de haber sido emitidos).
4	Fotocopia de documento de identificación personal, así como el original.
5	Fotocopia de la licencia de portación, así como la original.
6	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono original y copia
7	Fotocopia de boleto de ornato.
8	En caso de ser extranjero domiciliado o residente, presentar copia del certificado de inscripción, emitido por la Dirección General de Migración de la República de Guatemala, con sello reciente.
9	Cancelar valor determinado de licencia por año solicitado.
10	Presentar el arma de fuego para verificación.
11	El arma podrá ser trasladada con la licencia vencida solamente treinta días de su vencimiento.
12	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.
14	El día que se ingrese la papelería se deben presentar el comodante y el comodatario ambos con documento de identificación original.

**TRAMITE: CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM solicitando la certificación del registro de arma de fuego, indicando los motivos de la misma.
2	Copia del recibo de pago.
3	Fotocopia de Documento de Identificación.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA RECUPERACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN PROCESOS JUDICIALES**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud de devolución de arma de fuego decomisada.
2	Orden de devolución de juez competente.
3	Certificación de la sentencia y parte resolutive del tribunal que resolvió el proceso.
4	Certificación del tribunal en la cual indique que no existe recurso o notificación pendiente en el proceso judicial.
5	Antes de ingresar el documento (Orden de devolución de juez competente), verificar que los datos siguientes estén escritos correctamente: Nombres y apellidos, datos del arma de fuego (Tipo, marca, modelo, calibre, número de serie, municiones y accesorios).
6	Si el arma se encuentra en el almacén: Presentarse después de tres (3) días hábiles de haber ingresado la solicitud de devolución, Presentar la documentación siguiente:
7	Fotocopia de la orden de juez.
8	Original y fotocopia de documento de identificación personal.
9	Tarjeta de Tenencia original y fotocopia.
10	Fotocopia del boleto de ornato del año que corresponda.
11	Recibo de pago de Q. 100.00 por depósito en la DIGECAM.
12	Las personas que NO posean licencia de portación deberán:
13	Presentar solicitud de licencia de traslado esporádico de armas de fuego y/o municiones, debiendo consignar la dirección exacta de su residencia.
14	La licencia tendrá vigencia máxima de quince (15) días.
15	Las armas deberán trasladarse descargadas, guardadas en funda o estuche o convenientemente embaladas.
16	Las municiones deberán ir en sus cajas o empacadas adecuadamente.
17	OBSERVACIONES: Si la persona no es parte del proceso este deberá presentar la Constancia del tribunal correspondiente donde se indique que la persona a la que se le hará la devolución del arma decomisada no es parte del proceso e indicar quien es la persona sindicada y cual es el estado en que se encuentra el proceso.

**TRAMITE: AUTORIZACIÓN DE INGRESO TEMPORAL DE ARMAS DE FUEGO POR EXTRANJEROS**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, indicando el motivo del ingreso temporal de las armas de fuego, el tiempo de estadía y las características de las armas de fuego.
2	Acreditar que las armas se encuentran registradas en el país de origen.

3	Fotocopia legalizada del pasaporte de la persona que ingresa las armas.
4	La solicitud se debe de hacer por medio de la Misión Consular de Guatemala o su representante.
5	Permiso de salida temporal del arma del arma de país de origen, emitida por la autoridad competente.

#### **TRAMITE: LICENCIA DE PORTACION TEMPORAL PARA EXTRANJEROS**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, (por medio de la Misión Consular de Guatemala o su representante), en el cual deberán adjuntar:
2	Listado (indicando nombre completo, número de pasaporte y datos de las armas de fuego que portarán).
3	Fotocopia legalizada del pasaporte.
4	Dos fotografías tamaño cédula.
5	OBSERVACIONES: En caso de persona individual deberá presentar el documento el cual acredite la propiedad del arma de su país de origen, autorización de salida del país de origen. Si en caso el interesado no pudiera venir el mandatario deberá presentar el mandato original debidamente facultado y protocolizado.

#### **TRAMITE: IMPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA EMBAJADAS**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	A. Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, a la que se adjuntará declaración jurada prestada ante notario, con la información siguiente: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, número del documento de identificación y fecha de su extensión, dirección exacta del domicilio, de su lugar de trabajo y promesa de informar cualquier cambio en los datos proporcionados. Cantidades, características de las armas de fuego que integran el lote, marca, calibre y conversiones a otros calibres, el número de registro, modelo, largo del cañón o cañones del arma y país de procedencia, consulado que conoce de la importación. En caso de algún cambio en los datos proporcionados, se deberá informar inmediatamente a quien corresponda.
	B. Acompañar los siguientes documentos: Fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Formulario de solicitud de licencia de importación. Fotocopia legalizada del nombramiento o copia legalizada de credencial que lo acredite como embajador. Acreditar que las armas están registradas en el país de origen.

#### **TRAMITE: REGISTRO TEMPORAL DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO (PERSONAL DIPLOMÁTICO)**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Formulario de solicitud de registro temporal de tenencia de arma de fuego.
2	Fotografía reciente
3	Fotocopia legalizada del documento de identificación.

4	Copia del recibo de pago del registro.
5	Presentar el arma con 3 cartuchos útiles
6	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM por parte de la Misión Consular de Guatemala o su representante, indicando la forma de ingreso al país del arma de fuego y cuánto tiempo estará el arma en Guatemala.
7	Acreditar la propiedad del arma de fuego
8	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: LICENCIA DE TRASLADO TEMPORAL EN TRANSITO POR TERRITORIO GUATEMALTECO DE ARMAS Y MUNICIONES**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, indicando lo siguiente:
2	El número de marchamo del contenedor.
3	Transporte.
4	Nombre de las fronteras.
5	Formulario de desalmacenaje y/o traslado.
6	Fotocopia de la factura.
7	Listado de empaque con los pases de ley.
8	Presentar el certificado o permiso de la importación del país de destino final, información del país importador, detalles del permiso o certificado de importación emitido por la autoridad u organismo competente.
9	Identificación del representante legal o de su gestor y copia del instrumento constitutivo de la razón social del solicitante o su representante legal.
10	Detalle del lote de armas de fuego, sus piezas, componentes y las municiones, incluyendo cantidades y características.
11	Identificación de la razón social del importador o de su representante legal en caso sea una persona jurídica.
12	Identificación y razón social del destinatario final, en caso que no coincida con el importador.
13	Identificación de la empresa responsable del transporte y la presentación del certificado o permiso de tránsito de carga por el país correspondiente, si así fuera el caso
14	NOTA: El control del tránsito se efectuará en coordinación con las autoridades de la SAT. Al momento de realizar cualquier tipo de trámite ante la DIGECAM los formularios deben de llegar a ventanilla sin firma y huella dactilar.
15	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA PROPIETARIOS DE EMPRESAS**

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, la cual contendrá: a. Procedencia de las arma de fuego (país de origen). b. Nombre del proveedor o nombre del fabricante. c. Vía de transporte. d. Consulado de Guatemala en el país fabricante que conoce de la importación.
2	Declaración jurada prestada ante notario con la información siguiente: a. Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, número del documento de identificación y fecha de su extensión, dirección exacta del domicilio, de su lugar de trabajo y promesa de informar cualquier cambio en los datos proporcionados. b. Cantidades, características de las armas de fuego que integran el lote, marca, calibre y conversiones a otros calibres, el número de registro, modelo, largo del cañón o cañones del arma y país de procedencia, consulado que conoce de la importación. En caso de algún cambio en los datos proporcionados, se deberá informar inmediatamente a quien corresponda en un plazo no mayor de 8 días (Las empresas de compraventa deben indicar expresamente el compromiso de importar el 2% del valor de la importación en repuestos).
3	Formulario de solicitud de licencia de importación.
4	Catálogo de las armas que se importarán.
5	Factura pro forma (si es en otro idioma adjuntar traducción jurada).
6	Fotocopia de licencia de compraventa (solo para empresas de compraventa registradas).
7	Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (si el propietario de la empresa es persona jurídica).
8	Fotocopia legalizada de la patente de comercio y de sociedad.
9	Nombramiento del representante legal (si el propietario de la empresa es persona jurídica).
10	Certificación que se encuentra inscrito como sujeto de contribución fiscal.
11	Nota: Al momento de realizar el trámite ante la DIGECAM los requisitos deben de llegar a ventanilla para revisión si este cumple con lo establecido se procederá a darle ingreso al sistema.
12	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.
13	Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos.

#### **TRAMITE: DESALMACENAJE DE ARMAS DE FUEGO PARA PERSONA INDIVIDUAL**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Formulario de solicitud de desalmacenaje.
2	Fotocopia del documento por el cual se transportaron las armas de fuego (Guía aérea, guía marítima, guía terrestre).
3	Fotocopia del pago de impuesto de declaración aduanera.
4	Fotocopia de la licencia de importación de armas de fuego.
5	Fotocopia de la factura (La empresa que vende debe detallar las armas y el 2% de repuestos).
6	Lista de empaque (detalladas las armas).
8	Copia del recibo de pago.

9	NOTA: Los documentos provenientes del extranjero deben venir con los respectivos pases de ley. Si las facturas no son en idioma español, debe ser traducida por traductor jurado.
10	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.
11	Oficio de solicitud de desalmacenaje.
12	Formulario de registro de tenencia para persona individual.

#### TRAMITE: DESALMACENAJE DE MUNICIONES

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de desalmacenaje.
2	Fotocopia del documento por el cual se transportaron las armas de fuego (Guía aérea, guía marítima, guía terrestre).
3	Fotocopia del pago de impuesto de declaración aduanera.
4	Fotocopia de la licencia de importación de munición.
5	Fotocopia de la factura por la compra de la munición.
6	Lista de empaque (detallada la munición).
7	Fotocopia de la licencia de compraventa.
8	Copia del recibo de pago.
9	NOTA: Todo transporte y/o traslado de armas de fuego y municiones del almacén fiscal hacia esta Dirección, será custodiado por personal de la DIGECAM, por cualquier cantidad de armas importadas.
10	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

#### TRAMITE: MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN

No.	REQUISITOS
1	Solicitud indicando los motivos de la modificación de la licencia de importación.
2	Licencia original de importación.
3	Carta de justificación original o fax del proveedor o fabricante, con dirección para verificar la información.
4	Presentar el recibo de pago por la modificación.
5	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
6	Certificado de usuario final.
7	Fotocopia de la licencia de compraventa.
8	Fotocopia de documento de identificación del representante.
9	Catalogo.
10	Fotocopia de las patentes.

#### TRAMITE: CERTIFICACIÓN DE DESTINO FINAL

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM.
2	Fotocopia de la licencia de importación.
3	Carta de justificación de la empresa exportadora o de la casa fabricante, Si viene en otro idioma que no sea el español, debe presentar traducción jurada.

**TRAMITE: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ARMERIAS**

No.	REQUISITOS
1	Presentar solicitud a la DIGECAM, en formulario que este proporcionará, en el cual se adherirán timbres fiscales de Q.100.00. La solicitud debe contener lo siguiente:
2	Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, número del documento de identificación personal, profesión o actividad a la que se dedica, dirección exacta de residencia, lugar de trabajo y lugar para recibir notificaciones.
3	A la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos: a. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal. b. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos extendida por las autoridades correspondientes, del solicitante o del representante legal si se trata de persona jurídica. c. Certificación contable de sus ingresos o estados financieros. d. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el solicitante es una persona jurídica. e. Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad y de empresa si el solicitante es una persona jurídica y fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa si el solicitante es persona individual. (en el objeto de la patente debe especificar compra venta de armas y municiones de uso civil y deportivo). f. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal, si el solicitante es una persona jurídica. g. Certificación de inscripción como sujeto de contribución fiscal en el Registro Tributario Unificado.
4	Las personas jurídicas deberán cumplir con acompañar además, los siguientes documentos: a. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva, inscrita en el Registro Mercantil. b. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal. c. Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad.
5	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
6	Oficio dirigido al señor Director solicitando la inspección de la apertura de la empresa (indicar dirección donde se ubica la empresa y numero de teléfono).
7	Oficio dirigido al señor Director solicitando la inspección de la apertura de la empresa (indicar dirección donde se ubica la empresa y numero de teléfono)
8	Oficio dirigido al señor Director solicitando la emisión de la licencia de compra-venta de arma de fuego y municiones (indicar teléfono).
9	Fotocopia de boleto de ornato.

**TRAMITE: LICENCIA DE COMPRAVENTA DE ARMAS DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Presentar a la DIGECAM declaración jurada ante notario que deberá contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, número del documento de identificación personal, profesión o actividad a la que se dedica, dirección exacta de residencia, lugar de trabajo y lugar para recibir notificaciones.
2	A la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos: a. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal. b. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos extendida por las autoridades correspondientes, del solicitante o del representante legal si se trata de persona jurídica. c. Certificación contable de sus ingresos o estados financieros. d. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el solicitante es una persona jurídica. e. Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad y de empresa si el solicitante es una persona jurídica y fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa si el solicitante es persona individual. (en el objeto de la patente debe especificar compra venta de armas y municiones de uso civil y deportivo). f. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal, si el solicitante es una persona jurídica. g. Certificación de inscripción como sujeto de contribución fiscal en el Registro Tributario Unificado.
3	OBSERVACIONES: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE:**

**REQUISITOS PARA CAMBIO DE DIRECCIÓN DE EMPRESA DE COMPRA VENTA**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM, donde indique la nueva dirección de la empresa y solicitar la inspección.
2	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de la empresa.
3	Licencia de compra venta original.
4	Cancelar valor en concepto de elaboración de la nueva licencia.
5	Cancelar el valor de la inspección y viáticos dependiendo si es departamental o metropolitana.
6	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
7	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes
8	Fotocopia legalizada de DPI del representante legal.
9	Copia del RTU actualizado.
10	Fotocopia de boleto de ornato.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA JURÍDICA**

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Solicitud, donde conste el nombre de la persona que será la representante legal de la persona jurídica.
2	Fotocopia legalizada del documento de identificación.
3	Fotocopia legalizada del nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (hasta 6 meses de haber sido emitidos).
5	Licencia original de compraventa.
6	Fotocopia de boleto de ornato.
7	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes
8	Fotocopia de la patente de comercio de la empresa (si es persona jurídica también la patente de sociedad).
9	Copia del RTU actualizado.
10	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE:**

**REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EMPRESA DE COMPRA VENTA**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud dirigida al Director de la DIGECAM.
2	Fotocopia legalizada de documento de identificación del representante legal y/o propietario.
3	Fotocopia de la patente de comercio de sociedad y de empresa si el solicitante es una persona jurídica y fotocopia de la patente de comercio de empresa si el solicitante es persona individual.
4	Fotocopia del nombramiento del representante legal, si el solicitante es una persona jurídica.
5	Certificación de inscripción como sujeto de contribución fiscal del Registro Tributario Unificado.
6	Licencia de compra venta original.
7	Carencia de Antecedentes Penales y Policíacos.
8	OBSERVACIONES: Cancelar valor en concepto de elaboración de la nueva licencia.
9	Fotocopia legalizada del testimonio de las modificaciones a la escritura constitutiva (si las hay), debidamente inscritos en el registro mercantil, si el solicitante es una persona jurídica.
10	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA CANCELACIÓN DE UNA EMPRESA DE COMPRAVENTA**

No.	REQUISITOS
1	Oficio de solicitud de inspección por cancelación.
2	Pago de inspección, para la cancelación.
3	Licencia de compraventa en original y fotocopia.
4	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.
5	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REQUISITOS PARA LA COMPRA DE ARMAS DE FUEGO A UNA EMPRESA CANCELADA**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de registro de tenencia de armas de fuego.
2	Testimonio de la escritura pública de compra venta de las armas de fuego.
3	Tarjetas de tenencia originales.
4	Fotocopia simple de la resolución de cancelación de la empresa vendedora.
5	Fotocopia simple del acta de cancelación.
6	Fotocopia simple de la licencia de compra venta de la empresa compradora.
7	Recibo de pago de las tenencias.
8	Si la cantidad de armas de fuego excede de diez, deberá solicitar custodio para el traslado
9	NOTA: Venta de una empresa de compra venta de armas y municiones, armerías, polígonos de tiro o entidades que realicen operaciones autorizadas por la DIGECAM: La persona que adquiera en propiedad una empresa de compraventa de armas y municiones, armerías, polígonos de tiro o entidades que realicen operaciones autorizadas por la DIGECAM, deberá cumplir con todos los requisitos de solicitud de la licencia y agregar fotocopia del primer testimonio de la escritura pública de compraventa.
10	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: ANULACIÓN DE VENTA POR EMPRESA DE COMPRA VENTA**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de anulación de venta.
2	Formulario original de autorización de venta que se había autorizado.
3	Tarjeta de tenencia original.
4	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR ARMAS FUERA DEL PAIS**

No.	REQUISITOS
1	Presentar formulario de solicitud emitido por la DIGECAM
2	Personas individuales deberán presentar lo siguiente: Solicitar autorización dirigida al Director de la DIGECAM. Tarjeta de registro de la tenencia, indicando el destino y la razón del traslado
3	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificado (en un plazo de 5 días hábiles) y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.
4	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes
5	Presentar fotocopia del DPI legalizada por notario.
6	Fotocopia legalizada de las tarjetas de tenencia emitidas por DIGECAM.
7	Fotocopia legalizada de las tarjetas de tenencia emitidas por DIGECAM.
8	Presentar fotocopia legalizada del testimonio de la escritura publica que contiene el mandato, en caso de ser mandatario del solicitante.

9	Presentar autorización de ingreso al país de destino, emitido por la autoridad competente.
10	En caso de tratarse de un arma para eventos deportivos en el extranjero, presentar la carta emitida por la federación de tiro, autorizada por la confederación deportiva autónoma de Guatemala y el comité olímpico Guatemalteco, dirigido a la DIGECAM.

**TRAMITE: TRASLADO DE ARMAS DEPORTIVAS FUERA DEL PAIS**

No.	REQUISITOS
1	Solicitud de la federación de tiro en la cual indicará lo siguiente: A. Evento. B. Fecha de entrada y salida. C. Vía de transporte. D. Indicar lugar por donde salen e ingresan las armas. E. Lugar donde se encuentran las armas.
2	Fotocopia de las tenencias de las armas registradas (si no están registradas porque son armas de viento por el calibre).
3	Listado en el cual indicará lo siguiente: A. Nombres de los competidores. B. Número de Pasaporte. C. Identificar las armas de fuego con todas sus características.
4	Autorización del evento de la confederación deportiva autónoma de Guatemala y el comité olímpico Guatemalteco.
5	Formulario de solicitud de traslado de armas de fuego y/o municiones fuera del país.
6	Fotocopia de invitación y si fuera el caso traducción jurada de la misma.
7	Legalización de documentos (DPI, pasaporte y tenencia) y si fuera el caso fotocopia del DPI del mandatario y mandato o comodato.
8	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificado (en un plazo de 5 días hábiles) y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN PARA CHALECOS ANTIBALAS**

No.	REQUISITOS
1	Presentar formulario de solicitud emitido por la DIGECAM, que contenga: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, residencia, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, número del documento de identificación personal, señalando lugar para recibir notificaciones.
2	Indicar el número de chalecos antibalas, implementos o vestuarios confeccionados y el nivel de seguridad de los mismos.

3	Acompañar los siguientes documentos: a. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal. b. Certificación de carencia de antecedentes penales. c. Certificación de carencia de antecedentes policíacos. d. Fotocopia legalizada de la patente de sociedad. e. Fotocopia legalizada de la patente de empresa. f. Fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal. g. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva de sociedad inscrita en el Registro Mercantil. h. Certificación del Registro Tributario Unificado.
4	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE FABRICACIÓN PARA CHALECOS ANTIBALAS**

No.	REQUISITOS
1	Presentar formulario de solicitud emitido por la DIGECAM, que contenga: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, residencia, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, número del documento de identificación personal, señalando lugar para recibir notificaciones.
2	Indicar el número de chalecos antibalas, implementos o vestuarios confeccionados y el nivel de seguridad de los mismos.
3	Acompañar los siguientes documentos: Fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Certificación de carencia de antecedentes penales. Certificación de carencia de antecedentes policíacos. Fotocopia legalizada de la patente de sociedad. Fotocopia legalizada de la patente de empresa. Fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva de sociedad inscrita en el Registro Mercantil. Certificación del Registro Tributario Unificado.
4	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificado y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.

**TRAMITE: REQUISITOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBERAN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE DESEEN DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES**

No.	REQUISITOS
1	Las personas individuales o jurídicas que deseen dedicarse a la comercialización de armas y municiones, deberán cumplir previo a la solicitud de extensión de la licencia respectiva con las siguientes medidas de seguridad físicas:
2	a. Local: El local de la empresa debe ser constituido con techo y paredes fuertes y sólidas, ya sea de block o concreto.

3	b. No puede haber otra empresa constituida, ni con el mismo objeto u otro diferente, en virtud que en las inspecciones se hará una revisión general de todo el local de la entidad comercial o depositaria autorizada; no puede tener accesos a áreas ajenas al local comercial (un solo ingreso y egreso), asimismo no se permitirá la apertura de la empresa si el local se ubica en el interior de una colonia cerrada o privada (con garita), ya que las inspecciones tienen un carácter sorpresivo (sin previo aviso).
4	c. Enrejado metálico: El enrejado metálico debe estar ubicado en frente al mostrador, de manera que las personas que llegan a comprar no tengan acceso al área donde se encuentran las armas y municione, la puerta de ingreso de dicho enrejado puede poseer chapa mecánica, eléctrica o candado.
5	d. Chapa eléctrica: La chapa eléctrica debe ubicarse en la entrada principal, de forma que las personas que llegan a comprar queden aisladas entre el enrejado metálico y la entrada principal, dicha chapa debe activarse desde el mostrador u oficinas de forma opcional, puede construirse posterior a la entrada principal un enrejado metálico en forma de jaula con chapa eléctrica, en este caso ya no habría que instalar chapa eléctrica en la entrada principal.
6	e. Casillas para depósito de armas y cilindro con arena: A un lado de la entrada principal se deberá colocar un casillero de cualquier material que contenga puertas con llave, para que el o los compradores depositen sus armas de fuego y no entren armados a la sala de venta, por cualquier razón el comprador tenga la necesidad de ingresar su arma de fuego a la sala de ventas, deberá descargar la misma, para tal efecto la empresa debe contar con un cilindro que el material sea de concreto, metal o cualquiera que no permita rebotes y resista un disparo, el mismo deberá estar constituido con madera en el fondo, papel periódico en el medio y arena en la parte de arriba con el objeto que en el mismo se pueda manipular las armas de fuego, así mismo deberá contar en un lugar visible con un decálogo de seguridad para maniobrar armas de fuego.
7	f. Última Actualización: 17 Septiembre 2010
8	g. Extinguidor contra incendios: La empresa que comercialice con armas y municiones deberá contar con extinguidor contra incendios tipo ABC, éste debe ser por lo menos de quince (15) libras, dicho extinguidor debe tener un servicio técnico cada seis (06) meses a un (01) año, de manera que siempre esté en óptimas condiciones.
9	h. Caja fuerte o bóveda: Debe tener la capacidad de resguardar todo el inventario de armas y municiones pertenecientes a la empresa; si se trata de caja fuerte, puede ser adquirida de fábrica (marca) o construida de planchas de metal por lo menos de ¼ de pulgada de grosor, si es una bóveda, puede ser construida de concreto o metal, la puerta de la misma debe ofrecer la máxima seguridad posible. No es recomendable que sea ubicada en un área donde haya humedad por los materiales de las armas y municiones.
10	i. Sistema de alarma antirrobo: Debe estar constituida con los suficientes sensores pasivos de movimiento, de forma que protejan todas las áreas del local, asimismo debe contar con sirena, botón de pánico, caja eléctrica central, de igual forma puede ser activada por medio de panel de control de clave ó remotamente. Adicionalmente puede ser instalados sensores magnéticos de apertura en las puertas, sensores de golpe (Shock) en las paredes, sensores de humo, o contar con una sirena silenciosa.
11	j. Circuito cerrado: Esta medida de seguridad es opcional, puede ubicarse las cámaras que se requiera.

12	k. Todas las medidas de seguridad físicas del local de las empresas comercializadoras de armas y municiones deberán ser revisadas en las inspecciones periódicas que realice la DIGECAM.
13	l. Se verificarán que los dispositivos informáticos estén en óptimas condiciones para que el tránsito de datos derivados del ingreso y control de armas y municiones sea eficiente.
14	m. Por medida de seguridad en el momento que la DIGECAM efectúe inspección a una empresa comercializadora de armas y municiones, las personas que entren o salgan del local que ocupa dicha empresa serán sujetas a revisión con el objeto que no ingresen o egresen armas y/o municiones de fuego que no pertenecen a la empresa o se quiera hacer coincidir algún faltante o sobrante de los mismos.

### TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA VENDER MUNICIÓN EN UN POLÍGONO DE TIRO

No.	REQUISITOS
1	Presentar a la DIGECAM declaración jurada ante notario que deberá contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a la que se dedica, calidad en la que actúa, número del documento de identificación "Presentar a la DIGECAM declaración jurada ante notario que deberá contener: Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a la que se dedica, calidad en la que actúa, número del documento de identificación personal, dirección exacta del domicilio y de su lugar de trabajo, y promesa de informar inmediatamente de cualquier cambio en los datos proporcionados."
2	A la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos:
3	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
4	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos extendida por las autoridades correspondientes, del solicitante o del representante legal si se trata de persona jurídica.
5	Certificación contable de sus ingresos o estados financieros.
6	Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el solicitante es una persona jurídica.
7	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad y de empresa, si el solicitante es una persona jurídica y fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa, si el solicitante es persona individual.
8	Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal, si el solicitante es una persona jurídica.
9	Certificación de inscripción como sujeto de contribución fiscal.
10	Fotocopia de la licencia de polígono autorizada.
11	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.
12	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

### TRAMITE: REQUISITOS PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN POLÍGONO DE TIRO DE ARMAS DE FUEGO

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Debe presentar solicitud a la DIGECAM, a la que debe adherir timbres fiscales por valor de quinientos quetzales (Q.500.00), la que contendrá:
2	Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, residencia, oficio, número de documento de identificación personal, lugar para recibir notificaciones, dirección exacta del domicilio y de su lugar de trabajo y promesa de informar inmediatamente de cualquier cambio en los datos proporcionados.
3	Dirección exacta donde funcionara el polígono de tiro.
4	Presentar planos de todas las instalaciones, levantado por profesional universitario del ramo, en el cual deberá especificarse las características de la construcción, con apego a las especificaciones establecidas por la DIGECAM.
5	Presentar estudio de impacto ambiental.
6	Presentar proyecto de reglamento de polígono de tiro, según sus objetivos.
7	" Acompañar los siguientes documentos: A. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal, reconocido por la ley. B. Patente de empresa. C. Certificación de carencia de antecedentes penales. D. Certificación de carencia de antecedentes policíacos. "
8	"Las personas jurídicas, adicionalmente deberán cumplir con los siguientes requisitos: A. Fotocopia legalizada de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el registro mercantil. B. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal. C. Fotocopia legalizada de la patente de sociedad. "
9	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.
10	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

### TRAMITE: ESPECIFICACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE POLÍGONOS DE TIRO

No.	REQUISITOS
1	Los planos para la autorización de un polígono de tiro denominado abierto deberán detallar todo lo concerniente a la construcción e instalaciones, así como cumplir con las siguientes especificaciones:
2	Una distancia no menor de doscientos (200) metros de la residencia más cercana, si se tratara de armas cortas y de quinientos (500) metros, si fuere para armas largas.
3	Especificaciones de ubicación de áreas de tiro, taludes, paredes laterales, casetas, áreas de seguridad y de descanso, asimismo toda construcción adicional dentro del área del polígono.
4	Los materiales que se utilizarán para el sistema de acústica y las áreas específicas donde serán empleados.
5	La altura del talud, pared de contención y/o placa deflectora ubicada detrás de la línea de blancos, será definida por el ángulo y la distancia de los disparos.
6	La altura de las paredes laterales de contención, será definida por el ángulo y la distancia de los disparos.
7	Las casetas de disparo deben contar con placa deflectora, de conformidad que no permita traspasos al exterior del polígono.

8	Debe ubicarse placas de contención de proyectiles a cada cinco (5) metros en las carrileras de líneas de disparo.
9	Si el polígono de tiro comercializará munición, deberá especificar en los planos la construcción de las instalaciones para dicho propósito, cumpliendo con las medidas de seguridad exigidos a las empresas de compraventa de armas y municiones.
10	"En el caso de polígonos de tiro denominados cerrados deberán contar adicionalmente con: a. Paredes laterales y techo que no permita rebotes y/o traspasos de proyectiles, fuera de las áreas de seguridad y contención del polígono. b. Sistema de extracción de gases. "
11	Adjuntar al expediente: a. Estudio de impacto ambiental.
12	Estudio certificado del tipo de suelo donde será construido el polígono, que no permita riesgos de rebotes de proyectiles y deslizamientos.
13	El expediente será analizado por un experto en la materia que emitirá su dictamen para que la DIGECAM apruebe los planos. La aprobación de los planos por parte de DIGECAM no sustituye la licencia de construcción emitida por las municipalidades.

**TRAMITE:**

**NORMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE UN POLÍGONO DE TIRO**

No.	REQUISITOS
1	Los polígonos de tiro deberán contar con las medidas de seguridad siguientes:
2	Ubicado a una distancia no menor de doscientos (200) metros de otra edificación.
3	Contar con un sistema de construcción o equipo que minimice en gran medida el ruido provocado por los disparos.
4	El suelo, placas deflectoras, talud y paredes laterales de contención, localizadas detrás de la línea de blancos, no deben permitir riesgos de rebotes o traspasos de proyectiles, fuera de las áreas de seguridad y contención del polígono.
5	La altura del talud, pared de contención y/o placa deflectora ubicada detrás de la línea de blancos, será definida por el ángulo y la distancia de los disparos, de conformidad al dictamen técnico emitido por la DIGECAM.
6	La altura de las paredes laterales de contención, será definida por el ángulo y la distancia de los disparos, de conformidad al dictamen técnico emitido por la DIGECAM.
7	Las casetas de disparo deben contar con placa deflectora, que evite que las ojivas impacten en el exterior del polígono.
8	Contar con placas de contención de proyectiles a cada cinco metros en las carrileras de líneas de disparo.
9	En caso de ser un polígono cerrado debe contar con un sistema de extracción de gases.
10	Botiquín de primeros auxilios.
11	Otras que la DIGECAM considere necesario en cada caso concreto.

12	El polígono de tiro que tenga licencia para comercializar municiones dentro de sus instalaciones, deberá cumplir con las medidas de seguridad y obligaciones establecidas en el presente reglamento para las empresas de compraventa de armas y municiones
13	Asimismo, las inspecciones que se realicen deberán ser canceladas previamente en las instalaciones de la DIGECAM.

**TRAMITE: SOLICITUD DE PRIMEROS CARNES DE ACREDITACIÓN DE ARMA DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Listado detallado de las armas.
3	Fotocopia de las tarjetas de tenencia.
4	Fotocopia del acuerdo gubernativo.
5	Cancelar Q100.00 por cada carné.
6	Fotocopia de licencia especial de la empresa de portación de armas para sociedades de servicios de seguridad privada.
7	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: RENOVACIÓN DE CARNE DE ACREDITACIÓN DE ARMA DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Listado detallado de las armas.
3	Fotocopia de las tarjetas de tenencia.
4	Fotocopia de los carnés vencidos.
5	Copia del acuerdo Gubernativo.
7	Fotocopia de licencia especial de la empresa.
9	Nota: Si la empresa está en proceso de readecuación presentar copia de certificación, emitida por el Ministerio de Gobernación.
10	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REPOSICIÓN DE CARNE DE ACREDITACIÓN DE ARMA DE FUEGO**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Listado detallado de las armas.
3	Fotocopia de las tarjetas de tenencia.
4	Copia certificada de la denuncia interpuesta por el robo ó extravío del carné.
5	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REQUISITOS DE PRIMERA EVALUACIÓN PARA CREDENCIAL DE PORTACIÓN DE POLICÍAS PARTICULARES**

No.	REQUISITOS
1	Formulario 26 y 15 para primer credencial y evaluación.
2	Fotografía blanco y negro papel mate con textura.

3	Certificación de la partida de nacimiento extendida por el RENAP (vigencia de 6 meses máximo).
4	Fotocopia legalizada de documento de identificación.
5	Antecedentes penales y policíacos (vigencia de 6 meses máximo).
6	Fotocopia de boleto de ornato.
7	Recibo de agua, luz o teléfono o certificación de la municipalidad donde reside.
8	Fotocopia de la tenencia del arma de la empresa de seguridad para la que labora.
9	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes
10	Constancia laboral original.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA CREDENCIAL SIN EVALUACIÓN PARA AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA**

No.	REQUISITOS
1	Presentar formulario 15.
2	Fotografía blanco y negro papel mate con textura.
3	Fotocopia de licencia para portar arma.
4	Certificación de la partida de nacimiento extendida por el RENAP (vigencia de 6 meses máximo).
5	Fotocopia legalizada de documento de identificación.
6	Antecedentes penales y policíacos (vigencia de 6 meses máximo).
7	Fotocopia simple del boleto de ornato.
8	Recibo de agua, luz o teléfono o certificación de la municipalidad donde reside.
9	Fotocopia simple de la tenencia del arma.
10	Nota: Si la licencia para portar arma tiene DPI registrado presentar copia simple del mismo.
11	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REQUISITOS DE RENOVACIÓN DE CREDENCIA DE PORTACIÓN PARA POLICÍAS PARTICULARES**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de renovación de credencial para agente privado de seguridad.
2	Fotografía blanco y negro papel mate con textura.
3	Fotocopia simple de documento de identificación.
4	Fotocopia de la credencial vencida.
5	Antecedentes penales y policíacos (vigencia de 6 meses máximo).
6	Fotocopia simple del boleto de ornato.
7	Fotocopia de boleto de ornato.
8	Recibo de agua, luz o teléfono o certificación de la municipalidad donde reside.
9	Constancia laboral original.
10	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: AVISO DE ROBO DE ARMAS**

No.	REQUISITOS
-----	------------

1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Copia certificada de la denuncia interpuesta por el robo de las armas.
3	Listado detallado de las armas.
4	Fotocopia de las tarjetas de tenencias.
5	Nota: No se modificará status en el sistema si es fotocopia simple de la denuncia, la misma deberá ser certifica.

**TRAMITE: SOLICITUD DE CARNES DE ACREDITACIÓN DE ARMA DE FUEGO NO EMITIDOS EN EXPEDIENTES ANTERIORES**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Presentar fotocopia del documento en donde se le informó de los carnés no emitidos.
3	Fotocopia del recibo de pago en donde fueron cancelados.
4	Fotocopia del oficio ingresado en el expediente anterior.
5	Fotocopia de las tenencias de las cuales solicita emisión de carnes.
6	Presentar denegado original.
7	Fotocopia de licencia especial de la empresa.
8	Listado detallado de las armas.
9	Nota: Únicamente deberá hacer la solicitud solamente por la cantidad de carnes no emitidos en el expediente al cual haga referencia.

**TRAMITE: LISTADO DE INVENTARIO DE ARMAS REGISTRADAS**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM, solicitando el listado.
2	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa y/o sociedad.
3	Formulario de solicitud emitido por DIGECAM.
4	Fotocopia legalizada de la patente de sociedad.
5	Fotocopia del documento que acredita la representación legal debidamente inscrito en el registro mercantil.
6	Fotocopia de Documento de Identificación Legalizada.
7	Fotocopia del RTU actualizado.
8	Fotocopia de las modificaciones de la escritura constitutiva si las tuviera.
9	Boleto de ornato del presente año.
10	Licencia especial original.
11	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificado y si este cumple con los requerido se dará ingreso al sistema.
12	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.**

No.	REQUISITOS
1	Oficio dirigido al Director de la DIGECAM.
2	Fotocopia legalizada del nombramiento del nuevo representante legal.
3	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal del representante legal.
4	Antecedentes penales y policíacos vigentes (6 meses contados a partir de la fecha de emisión).
5	Formulario de solicitud emitido por DIGECAM.
6	Presentar documento de autorización para la prestación de servicios de seguridad privada de conformidad con la ley específica de la materia.
7	Fotocopia de patente de sociedad.
8	Fotocopia de patente de empresa.
9	Fotocopia de RTU actualizada.
10	Fotocopia de licencia especial original.
11	Fotocopia de boleto de ornato.
12	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
13	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud emitido por la DIGECAM.
2	Presentar documento de autorización para la prestación de servicios de seguridad privada de conformidad con la ley específica de la materia.
3	Fotocopia legalizada de patente de sociedad.
4	Fotocopia legalizada de patente de empresa.
5	Fotocopia del documento que acredita la representación legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6	Fotocopia del documento de identificación personal del representante legal.
7	Descripción de las actividades a desarrollar, cantidad y tipo de armas a utilizar, con la descripción de marca, modelo, calibre, número de serie y conversiones de ser el caso.
8	Presentar la nómina de personal que utilizará las armas. Una vez llenados los requisitos establecidos, la DIGECAM emitirá la licencia especial a nombre de la empresa de seguridad.
9	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
10	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes
11	Oficio dirigido al señor Director solicitando la licencia especial para sociedades de servicios de seguridad privada.
12	Boleto de ornato del presente año.
13	Escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones legalizada.

**TRAMITE:**

**REQUISITOS DE CAMBIO DE TENENCIA POR NOMBRE PROPIETARIO/EMPRESA**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de registro de tenencia de persona jurídica en caso de ser sociedad. (Si son más de 9 tenencias debe ingresar formulario numeroso).
2	Tarjetas de tenencia originales.
3	Fotocopia de la patente de sociedad.
4	Fotocopia de la patente de empresa.
5	Fotocopia del documento que acredita la representación legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6	Fotocopia del documento de identificación personal del representante legal.
7	MANDATO
8	Si la persona que realiza el trámite no es el representante legal, deberá presentar mandato especial con representación en donde lo faculten para realizar trámites en la DIGECAM.
9	Fotocopia legalizada del mandato inscrito en el Registro Mercantil.
10	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal del mandatario.
11	Nota: Al momento de presentar los requisitos ante la DIGECAM, primero serán verificados (en horario de 7:30am a 12:00pm) y si este cumple con lo requerido se dará ingreso al sistema.
12	OBSERVACIONES: Realizar los pagos correspondientes

**TRAMITE: REGISTRO DE TENENCIA POR MEDIO DE COMPRA-VENTA PARA ARMAS CLASIFICADAS DE USO Y MANEJO INDIVIDUAL**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud de registro de tenencia de armas de fuego
2	Carta dirigida al Director justificando la tenencia de la misma.
3	Fotocopia de Documento de Identificación Legalizada.
4	Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos.
5	Boleto de ornato del presente año.
6	Certificado de nacimiento (no mas de 6 meses de haberse emitido).
7	Fotocopia de recibo de suministros reciente.
8	Otros documentos con los que se pueda justificar la necesidad (patente de comercio de negocios, denuncia interpuestas antes las autoridades competentes por amenazas u otros documentos).
9	Pago por emisión de tenencia.
10	Testimonio original del contrato de compra-venta y su duplicado (fotocopia del contrato firmada y sellada en original por el notario).
11	OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

**TRAMITE: REQUISITOS PARA SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA DE INSTRUCTOR DE TIRO**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de Solicitud de Evaluación Para Optar a Licencia de Instructor de Tiro (Fotografía reciente, blanco y negro de estudio, tamaño cédula, sin lentes).
2	Certificación de carencia de antecedentes penales. ( 6 meses de vigencia).
3	Certificación de carencia de antecedentes policiacos. ( 6 meses de vigencia).

4	Original y fotocopia autenticada del documento de identificación personal.
5	Original y fotocopia de la Licencia de Portación para Armas de Fuego o de la Licencia de Traslado Esporádico vigente.
6	El día del examen debe presentarse con las armas y municiones conforme a lo establecido en el Capítulo V del Manual de Procedimientos y Referencia para la Evaluación de Instructores de Tiro, de acuerdo al tipo de licencia a solicitar.
7	Certificado de aprobación de evaluación de instructor de tiro (Evaluación psicológica, teórica y práctica) emitido por la DIGECAM, para el tipo de licencia que opta.
8	Fotocopia de boleto de ornato.
9	Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono, si no tiene servicios Certificación de Residencia extendida por la Municipalidad en donde resida. Membretada, Firmada y sellada.
10	Recibo de pago por evaluación (Q. 600.00)
11	Recibo de pago por la emisión de la Licencia de Instructor de Tiro (El valor de la Licencia depende del tipo de licencia a solicitar).
12	NOTA: 1. En caso de ser extranjero, adjuntar permiso de trabajo extendido por la autoridad competente. 2. Si cuenta con documentos que lo acrediten como instructor de tiro, adjuntar fotocopia autenticada de los mismos. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero, deben contar con los pases de ley para que surtan efectos en el territorio nacional. 3. La evaluación se realizará en: 32 Calle 18-80 zona 5 Ciudad, Guatemala, Previa Calendarización.

**TRAMITE:**

**REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE INSTRUCTOR DE TIRO**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de Solicitud de Renovación de Licencia Para Instructor de Tiro (Fotografía reciente, blanco y negro de estudio, tamaño cédula, sin lentes).
2	Original y fotocopia del documento de identificación personal.
3	Fotocopia de boleto de ornato
4	Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (6 meses de vigencia).
5	Fotocopia de la Licencia de Portacion.
6	Original y fotocopia de la Licencia vencida de Instructor de Tiro
7	NOTA: En caso de ser extranjero, adjuntar permiso de trabajo extendido por la autoridad competente.
8	Fotocopia de recibo de suministros reciente.
9	Fotocopia de las Tenencias.

**TRAMITE: NUEVO REGISTRO DECAM-DIGECAM**

No.	REQUISITOS
1	Formulario de registro de tenencia (DIGECAM No. 2).
2	Certificación de Tenencia o Tenencia DECAM.
3	Fotocopia de Boleto de ornato del año en curso.
4	Fotocopia de DPI legalizado.
5	Fotocopia de recibo de suministros reciente.
6	Fotografía de 3 x 4 Cms. de estudio en papel mate (blanco y negro).

7	Formulario de traslado esporádico de armas y/o munición.
8	Recibo de pago de la autorización del nuevo registro y marcaje de las literales" GUA".
9	Presentar el (las) arma(s) de fuego (con 3 municiones full metal jacket/encamisado completo sin ningún tipo de aleación ferrosa
10	Certificación original de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes (6 meses de vigencia).

**TRAMITE:**

**ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DECAM-DIGECAM POR TRASLADO DE DOMINIO**

<b>No.</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Formulario de registro de tenencia (DIGECAM No. 2).
2	Testimonio de la Escritura de Compraventa y su duplicado (El notario deberá cumplir con lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Armas y Municiones).
3	Tarjeta de Tenencia original o Certificación que acredite la propiedad del arma de fuego (por robo
4	Certificación original de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes (6 meses de vigencia).
5	Fotocopia de Boleto de ornato del año en curso.
6	Fotocopia de DPI legalizado.
7	Fotocopia de recibo de suministros reciente.
8	Fotografía de 3 x 4 Cms. de estudio en papel mate (blanco y negro).
9	Formulario de traslado esporádico de armas y/o munición.
10	Recibo de pago de la autorización del nuevo registro y marcaje de las literales" GUA".
11	Presentar el (las) arma(s) de fuego (con 3 municiones full metal jacket/encamisado completo sin ningún tipo de aleación ferrosa